

TÉRMINOS DE REFERENCIA

Programa Anual de Evaluación 2026

(EVALUACIÓN ESPECÍFICA DE DESEMPEÑO)

**Programa Presupuestario:
01030903 JUSTICIA CÍVICA MUNICIPAL**

Municipio de Chiautla, Estado de México.
Mayo 2026

PROGRAMA ANUAL DE EVALUACIÓN 2026

CHIAUTLA, ESTADO DE MÉXICO

El siguiente Modelo de Términos de Referencia para la Evaluación Específica de Desempeño del Programa Presupuestario 01030903 Justicia Cívica, en el municipio de Chiautla, Estado de México, están basados en los Términos de Referencia vigentes, emitidos por el Consejo Nacional de Evaluación de la Política de Desarrollo Social.

ANTECEDENTES

De acuerdo con el artículo 81 de la Ley General de Desarrollo Social (LGDS) el Consejo Nacional de Evaluación de la Política de Desarrollo Social (CONEVAL) tiene por objeto normar y coordinar la evaluación de las Políticas y Programas de Desarrollo Social que ejecuten las dependencias públicas, así como establecer los lineamientos y criterios para la definición, identificación y medición de la pobreza, garantizando la transparencia, objetividad y rigor técnico de dichas actividades. Asimismo, en el artículo 78 de la LGDS se define que la evaluación debe ser anual.

En este sentido, con el fin de generar información útil y rigurosa para la toma de decisiones, en 2009 el CONEVAL coordinó la primera Evaluación Específica de Desempeño (EED) 2008-2009 a 131 programas presupuestarios, en cumplimiento con lo establecido en el numeral 15 del Programa Anual de Evaluación (PAE) 2008. En 2010 se llevó a cabo el segundo ejercicio de la EED 2009-2010 a 127 programas presupuestarios, de acuerdo con lo señalado en el numeral 17 del PAE 2009. Por tercer año consecutivo, en 2011 se llevó a cabo la EED 2010-2011 a 133 programas presupuestarios, en cumplimiento con el numeral 18 del PAE 2010. En 2012, considerando lo establecido en los numerales 27 y 32, del PAE 2012 y 2013, respectivamente, se llevó a cabo por cuarto año la EED 2012-2013 a 137 programas presupuestarios que estuvieron en operación durante el ejercicio fiscal 2012.

En este sentido, el gobierno municipal de Chiautla, Estado de México, tiene interés en realizar la *Evaluación Específica de Desempeño al Programa Presupuestario "01030903 Justicia Cívica"* con el fin de contar con una valoración del desempeño de este programa municipal en su ejercicio fiscal evaluado, que para efectos de esta evaluación será el año 2025, a fin de contribuir a la toma de decisiones y acciones que mejoren el funcionamiento técnico y operativo del Juzgado Cívico Municipal.

PROGRAMA ANUAL DE EVALUACIÓN 2026

CHIAUTLA, ESTADO DE MÉXICO

OBJETIVOS

a) Objetivo General

Contar con una valoración del desempeño del Programa Presupuestario "01030903 Justicia Cívica" en su ejercicio fiscal 2025, con base en la información entregada por el Juzgado Cívico Municipal, y las unidades administrativas que tengan funciones inherentes al desempeño del área evaluada.

b) Objetivos Específicos

1. Reportar los resultados y productos del Programa Presupuestario "01030903 Justicia Cívica" en su ejercicio fiscal 2025 y enlistado en el Anexo 1, mediante el análisis de los indicadores de resultados, de los indicadores de servicios y gestión, así como de los hallazgos relevantes derivados de las evaluaciones externas y otros documentos del programa.
2. Analizar el avance de las metas de los indicadores de la Matriz de Indicadores para Resultados (MIR) en 2025, respecto de años anteriores y el avance en relación con las metas establecidas.
3. Identificar los principales aspectos susceptibles de mejora del Programa Presupuestario "01030903 Justicia Cívica" derivados de las evaluaciones externas o cualquier otra evaluación realizada previamente.
4. Analizar la evolución de la cobertura y el presupuesto del Programa Evaluado.
5. Identificar las fortalezas, los retos y las recomendaciones del Programa Presupuestario y de su principal área ejecutora (Juzgado Cívico).
6. Contar con una Evaluación Integral del Desempeño en materia de Justicia Cívica Municipal, valorada en la EED, con una Ficha Narrativa y una Ficha de Monitoreo y Evaluación que valore de manera breve su desempeño a nivel municipal.

PROGRAMA ANUAL DE EVALUACIÓN 2026

CHIAUTLA, ESTADO DE MEXICO

Esquema de la Evaluación Específica de Desempeño

a. Contenido General

La EED del Programa Presupuestario evaluado "01030903 Justicia Cívica" en su ejercicio fiscal 2025 enlistado en el Anexo 1, se debe realizar mediante trabajo de gabinete y únicamente con base en la información proporcionada por las unidades responsables del programa y la Unidad de Información, Planeación, Programación y Evaluación (UIPPE) como Unidad Evaluativa.

Con el objetivo de contribuir a la toma de decisiones, la evaluación se divide en cinco temas:

1. Resultados finales del programa. La valoración sobre resultados finales debe contener:
 - Los impactos del programa con base en los hallazgos encontrados en las evaluaciones externas o cualquier otra evaluación realizada previamente al Programa Presupuestario objeto de esta evaluación. Las evaluaciones externas deben haberse realizado con una metodología rigurosa, considerando los criterios establecidos en el Anexo 2;
 - Los valores del avance realizado en 2025 de los indicadores de Fin y Propósito de la MIR del programa evaluado. Se deben seleccionar un máximo de cinco indicadores de resultados que expliquen mejor el nivel de objetivos del programa, considerando los criterios establecidos en el Anexo 3. Además, se debe realizar un análisis del avance que han tenido los indicadores de la MIR, considerando los valores de años anteriores y sus metas.
2. Productos. La valoración sobre los bienes y servicios que otorgados por el Programa Presupuestario evaluado "01030903 Justicia Cívica" en su ejercicio fiscal 2025, considerando los criterios del Anexo 3.
3. Seguimiento a los aspectos susceptibles de mejora. Se deben reportar los aspectos susceptibles de mejora del Programa Presupuestario evaluado "01030903 Justicia Cívica" con base en sus documentos de trabajo. Asimismo, se deben incluir las acciones emprendidas por el Programa Presupuestario evaluado y su avance reportado en julio 2026 en cumplimiento con los mecanismos de años anteriores.
4. Cobertura del programa. El análisis y la valoración de la cobertura del programa se debe realizar con base en la cobertura del programa.

PROGRAMA ANUAL DE EVALUACIÓN 2026

CHIAUTLA, ESTADO DE MÉXICO

Con base en la información de cada tema, se debe elaborar una valoración global del desempeño del Programa en 2025 resaltando sus principales resultados, fortalezas y retos, así como las recomendaciones del área responsable de llevar a cabo la evaluación (UIPPE).

Se resume lo anterior en el siguiente esquema:



b. Contenido Específico

La evaluación debe integrar los siguientes apartados principales para el Programa Presupuestario objeto de esta evaluación:

1. Datos Generales
2. Resultados/ Productos
3. Cobertura
4. Seguimiento a Aspectos Susceptibles de Mejora
5. Conclusiones de la Evaluación
6. Datos del proveedor adjudicado

1. Datos Generales

El presente apartado será integrado por la UIPPE como Unidad Evaluativa, con base en la información proporcionada por el Juzgado Cívico Municipal. Se refiere a los datos generales de cada programa tales como la Unidad Administrativa, la Unidad Responsable, el año de inicio, presupuesto, la Alineación del programa al Plan Nacional de Desarrollo (PND) y el resumen narrativo de la MIR.

2. Resultados/Productos

Descripción del Programa

La Unidad Evaluadora (la UIPPE) debe describir de manera breve el programa o acción. Para ello se debe indicar cuál es su objetivo, qué hace, cómo lo hace (bienes y/o servicios que entrega), y a quién está dirigido. Se recomienda indicar claramente el tipo de apoyo que entrega el programa presupuestario.

Indicadores de Resultados e Indicadores de Servicios y Gestión

La Unidad Evaluativa debe seleccionar, un máximo de cinco Indicadores de Gestión y Desempeño de la Matriz de Indicadores propia del Programa Presupuestario, considerando los criterios del Anexo 3.

La información requerida para cada uno de los *indicadores seleccionados* es la siguiente:

- *Nombre.* Definido en la Ficha Técnica del indicador.
- *Definición.* Especificada en la Ficha Técnica del indicador.
- *Sentido del indicador.* Especificada en la Ficha Técnica del indicador.
- *Método de Cálculo.* Definido en la Ficha Técnica del indicador.
- *Unidad de Medida.* Definida en la Ficha Técnica del indicador.
- *Frecuencia de Medición del Indicador.* Definida en la Ficha Técnica del Indicador.
- *Año Base del indicador.* Definida en la Ficha Técnica del Indicador.
- *Meta del Indicador 2014.* La meta del indicador especificada en la MIR, la cual es información del cierre de cuenta pública.
- *Valor del Indicador 2014.* El valor del indicador que se especifica en la MIR, la cual es información del cierre de cuenta pública.

PROGRAMA ANUAL DE EVALUACIÓN 2026

CHIAUTLA, ESTADO DE MEXICO

- *Valor inmediato anterior.* El valor inmediato anterior que se especifica en la MIR, el cual es información del cierre de cuenta pública del 2013, dependiendo de la frecuencia de medición del indicador.
- *Avances Anteriores.* Se refiere a los valores anteriores del indicador según su frecuencia de medición (ej. Si la frecuencia de medición es quinquenal y el año base es 2005, se debe reportar el avance de 2010). En este apartado se debe incluir toda la información consecutiva (de acuerdo a su frecuencia de medición) que se tenga sobre el indicador.
- *Gráfica.* Se debe seleccionar una gráfica que mejor represente el avance del indicador.

Avance de indicadores y análisis de metas

Se debe realizar un análisis del avance de los indicadores seleccionados (considerando los criterios de selección establecidos en el Anexo 3) respecto de sus metas en el año evaluado, así como de los valores del indicador en años anteriores. Asimismo, se debe valorar la construcción de las metas de los indicadores, en la que se profundice si son factibles de alcanzar, si son demasiado ambiciosas, o al contrario, si son laxas.

El análisis debe permitir una valoración del desempeño del programa en el que se relacionen los datos disponibles y se describan los porcentajes de avance respecto a las metas y a los avances en años anteriores.

Resultados (Cumplimiento de sus Objetivos)

Efectos Atribuibles

Se deben incluir los resultados relevantes que provengan de evaluaciones de impacto rigurosas, de acuerdo con los criterios establecidos en el Anexo 2. En caso de que el programa aún no cuente con una evaluación de impacto, el área evaluativa debe identificar las razones por las cuales no se ha llevado a cabo este tipo de evaluación.

La Unidad Evaluativa debe privilegiar aquellos hallazgos de resultados directamente relacionados con el propósito del programa, con base en evidencia relevante e incluir una valoración de los mismos.

Otros Efectos

Cuando existan hallazgos directamente relacionados con el fin o el propósito del programa que provengan de evaluaciones externas que no sean de impacto y/o de información que provenga de estudios nacionales o internacionales de

PROGRAMA ANUAL DE EVALUACIÓN 2026

CHIAUTLA, ESTADO DE MEXICO

programas similares, el área evaluativa debe elegir el hallazgo más destacado, considerando los criterios antes expuestos, para que aparezca en el presente apartado.

Otros Hallazgos

En este apartado la Unidad Evaluativa debe incluir hallazgos relacionados con el desempeño del programa (que estén relacionados con los componentes y actividades del programa) que provengan de evaluaciones externas que no sean de impacto, así como de cualquier otra evaluación realizada previamente.

Los hallazgos deben ser pertinentes, en el sentido de que aporten información sobre el desempeño del programa y estar ordenados por prioridad y vigencia. Además, la UIPPE como área evaluativa, debe redactar el hallazgo identificado de las fuentes de información, incluyendo interpretación del mismo cuando se considere necesario.

Valoración

Observaciones generales sobre los indicadores seleccionados: Con base en los indicadores de Gestión y Desempeño, La Unidad Evaluativa debe realizar una valoración general de los mismos con base en los criterios establecidos en el Anexo 3 y de sus metas.

Valoración de los hallazgos identificados: Con base en los resultados identificados en las secciones anteriores, La Unidad Evaluativa deberá realizar una valoración general de los resultados y productos del programa.

3. Cobertura

Población Potencial

Identificar si el Programa Presupuestario objeto de esta evaluación, tiene definida su población potencial, y de ser así se debe incluir la unidad de medida, el valor en 2025, la definición y la valoración de la misma.

Población Objetivo

Identificar si el Programa Presupuestario evaluado tiene definida su población objetivo, y de ser así se debe incluir la unidad de medida, el valor en 2025, la definición y la valoración.

Población Atendida

Identificar si el Programa Presupuestario tiene definida su población atendida, y de ser así se debe incluir la unidad de medida y el valor en 2025. Además, se debe identificar si cuenta con información desagregada por comunidad y/o localidad del municipio. La UIPPE como Unidad Evaluativa proporcionará el formato para que de manera ágil y sencilla se recabe la información.

En caso de que los programas no cuenten con dicha información; se debe especificar SD (Sin Dato) cuando el programa debería tener los valores de cobertura pero no se proporcionarán; o ND (No Disponible), cuando el programa no cuente con los valores de cobertura por razones justificadas, como la frecuencia de medición, según sea el caso.

Evolución de la Cobertura

En esta sección La Unidad Evaluativa debe presentar la evolución de la cobertura 2022-2025 del programa, mediante una representación gráfica de la Población Potencial, Objetivo y Atendida de acuerdo con la información disponible.

Análisis de la Cobertura

Con base en los datos de cobertura presentados, La Unidad Evaluativa debe hacer un análisis detallado del alcance de la cobertura de cada programa y su focalización asociando la información disponible. Dicho análisis debe considerar la definición y cuantificación de las poblaciones y las modificaciones que estas hayan tenido, la evolución de la cobertura (tomando en cuenta la evolución del presupuesto para el programa).

4. Seguimiento a Aspectos Susceptibles de Mejora

Aspectos Susceptibles de Mejora identificado

La Unidad Evaluativa debe enlistar los principales aspectos de mejora en el Informe Final derivados de esta evaluación.

Los aspectos identificados deben ser pertinentes y relevantes para mejorar los resultados y/o la operación del Programa Presupuestario evaluado. Deben ir enumerados de acuerdo con su prioridad y deben estar redactados como acciones a realizar por parte del Juzgado Cívico como área principal ejecutora del Programa.

Avance en las acciones de mejora comprometidas en años anteriores

La Unidad Evaluativa debe describir los avances en los aspectos susceptibles de mejora derivados de evaluaciones externas realizadas en 2025 y anteriores, y determinar el porcentaje de avance de los mismos con base en el Documento de Trabajo y documentos de seguimiento de cada programa.

5. Conclusiones

Conclusiones del área evaluativa

Es un juicio sintético del desempeño del programa que relaciona los principales hallazgos reportados en la evaluación y que se considera pertinente para reforzar la consecución del fin y el propósito de cada programa. Las conclusiones del área responsable de la evaluación, deben ofrecer orientación para la toma de decisiones sobre el programa evaluado.

Fortalezas

La Unidad Evaluativa debe identificar claramente las fortalezas del Programa Presupuestario evaluado. Los aspectos deben ser redactados en positivo de forma coherente y sustentada en la información de la evaluación, considerando su aporte al logro del fin y propósito del programa evaluado.

La Unidad Evaluativa puede hacer referencia a las fortalezas señaladas en otras evaluaciones previas consultadas bajo el supuesto de que está de acuerdo con ellas y que aún se mantienen vigentes; si se transcribe una fortaleza hay que citar la fuente de información en este apartado para su pronta referencia.

Retos y Recomendaciones

La Unidad Evaluativa debe identificar los retos o áreas de oportunidad del programa encontradas en la información disponible; así como las recomendaciones factibles y orientadas a los mismos. Las recomendaciones deben ser un conjunto articulado de medidas para la mejora de cada programa orientadas al logro del fin y propósito de cada programa evaluado.

Avances del Programa en el Ejercicio Fiscal Actual

En este apartado el área responsable de la evaluación debe mostrar los principales avances o cambios relevantes del programa en 2025 (por ejemplo, cambios a la MIR 2025, cambios en la ROP 2025, evaluaciones en curso, otros cambios del programa) con el objetivo de complementar la información que se tiene sobre el desempeño del programa en 2025. El análisis debe destacar la relevancia del avance y/o explicar los cambios relevantes del programa.

Consideraciones sobre la evolución del presupuesto

La Unidad Evaluativa debe presentar un análisis de la evolución del presupuesto Original, Modificado y Ejercido, del periodo comprendido entre 2019 y 2025, considerando las características particulares del programa y de los bienes o servicios que brinda, y cómo estos han cambiado a través del tiempo.

En la medida que la información disponible lo permita debe identificar el costo de los beneficios otorgados por cada uno de los programas y el gasto de operación.

Fuentes de Información

La Unidad Evaluativa debe señalar los documentos proporcionados por las unidades responsables del programa.

Calidad y suficiencia de la información disponible para la evaluación

Consiste en una valoración de las necesidades y la calidad de la información utilizada para que se lleve a cabo de manera exitosa la EED. En esta sección se pueden emitir recomendaciones sobre el tipo de documentos que el programa puede generar para mejorar la información disponible.

6. Datos de la Unidad Evaluativa

Se deben incluir los datos generales de la Unidad Evaluativa y el nombre de la persona coordinadora de la evaluación.

c. Desarrollo

Como se mencionó anteriormente, la información para la evaluación será proporcionada por las unidades responsables del programa y unidad evaluativa.

Perfil del proveedor participante

El perfil profesional del Evaluador será necesario para desarrollar el proyecto "Evaluación Específica de Desempeño del Programa Presupuestario 01030903 Justicia Cívica, debe tener experiencia en la realización de evaluación de programas.

Plazos y condiciones de entrega del servicio

APARTADOS	FECHA DE ENTREGA
Datos Generales y Resultados /Productos	10 de julio 2026
Cobertura	28 de agosto 2026
Seguimiento a Aspectos Susceptibles de Mejora	25 de septiembre 2026
Conclusiones y datos del proveedor adjudicado	27 de noviembre 2026
Firma de Convenio para la Mejora del Desempeño y Resultados Gubernamentales	11 de diciembre 2026

ANEXOS

ANEXO 1

PROGRAMAS A EVALUAR

No.	Institución	Modalidad Presupuestal	Clave Presupuestal	Nombre del Programa
1				
2				
...				

[Handwritten signatures in blue ink]

CRITERIOS MÍNIMOS PARA LA SELECCIÓN DE LAS EVALUACIONES EXTERNAS DE RESULTADOS

Para el apartado de *Resultados* únicamente se deberán incluir resultados y hallazgos de evaluaciones externas de impacto y que cumplan con alguno de los criterios que se presentan a continuación.

Criterios

- La evaluación debe presentar información sobre la comparación de un grupo de beneficiarios con uno de no beneficiarios de características similares.
- Se debe justificar plenamente la aplicación de la metodología de acuerdo con las características del programa y la información disponible. El método debe estar sustentado en literatura especializada en el tema que se pretende evaluar y se justifica claramente el porqué de la elección de dicho método.
- Es deseable que se utilice información de al menos dos momentos en el tiempo.
- Los resultados obtenidos deben referirse a los objetivos del programa.

CRITERIOS GENERALES PARA LA VALORACIÓN Y SELECCIÓN DE LOS INDICADORES DE LA MATRIZ PARA INDICADORES DE RESULTADOS (MIR)

La Unidad Evaluativa debe seleccionar un máximo de cinco indicadores de Gestión y Desempeño (nivel Fin y Propósito dentro de la MIR) para el Informe Completo.

En la selección de los indicadores la Unidad Evaluativa debe tomar en cuenta la Estructura Analítica del Programa presupuestario, analizando la descripción de la coherencia entre el problema, necesidad u oportunidad identificado (incluyendo sus causas y efectos) y los objetivos y medios para su solución, así como la secuencia lógica (vertical) entre los mismos.

Se recomienda que el proveedor adjudicado tome en cuenta las siguientes consideraciones en la selección de indicadores:

- Tomar en cuenta los datos disponibles del indicador en el tiempo de tal manera que sea posible hacer un análisis de la evolución del mismo.
- Identificar si la MIR 2025 ha sido modificada y si el indicador seleccionado se conserva o no.
- Seleccionar aquellos indicadores que aparezcan en el Presupuesto de Egresos Municipal 2025 y la Cuenta Pública 2025.

Elaboró

Lic. Verónica Ruiz Fonseca
Titular de la UIPPE

Vo. Bo.

Lic. en C. Filiberto N. Jiménez Ayala
Tesorero Municipal

Vo. Bo.

Lic. Jorge Alberto Reyes Olivares
Titular del Órgano Interno de Control Municipal